

Magistrados analizan las conclusiones de los últimos informes del Observatorio contra la Violencia Doméstica

Un total de 30 magistrados y magistradas especializados en Violencia sobre la Mujer participaron esta semana en Madrid en el Encuentro-taller dedicado al análisis de las conclusiones extraídas de los últimos informes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y el estudio de mejoras en las prácticas judiciales.

[El Derecho](#) / Madrid | 01.02.13

El Encuentro, celebrado entre los días 28 y 30 de enero, fue inaugurado y clausurado por la presidenta del Observatorio, Inmaculada Montalbán.

Estuvo dirigido por la magistrada Esther Erice, presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, y por el magistrado José María Gómez Villora, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Valencia.

En el Taller se analizaron los informes sobre *las 339 sentencias dictadas* por los Tribunales del Jurado y las Audiencias Provinciales **en el periodo 2001 a 2010** en los casos de homicidios y asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.

Dichos informes han sido elaborados por el Grupo de Expertos y Expertas del Observatorio. Además, se abordaron:

- 1.- los factores de riesgo extremo y su detección judicial en la fase de instrucción;
- 2.- las valoraciones del riesgo en Violencia de Género;
- 3.- la situación y atención jurídica a los menores afectados;
- 4.- los recursos sociales en los casos de riesgo grave o extremo;
- 5.- la estadística judicial y las reformas del Código Penal en esta materia.

Los 30 magistrados y magistradas participantes del taller son titulares de juzgados de Violencia sobre la Mujer, Penales y secciones especializadas en Violencia sobre la Mujer.

También asistieron 2 secretarios judiciales de órganos especializados.

Entre las conclusiones más destacadas figuran:

- Desde el año 2007 se observa una **presencia creciente en los juicios de la acusación popular** -ejercida por delegaciones de Gobierno, comunidades autónomas, ayuntamientos, asociaciones...- que parece corresponder a la decisión de los poderes públicos y de la sociedad civil de implicarse en la persecución de los hechos.

- El lugar más frecuente del **escenario del crimen es el domicilio común** (77% de las sentencias), lo que indica que el agresor busca garantizar su impunidad, con la indefensión de la víctima y la ausencia de testigos.

- En el 91% de los casos analizados, la autoría de los homicidios y/o asesinatos **son obra de un varón**, frente al 9% en los que la autora es una mujer.

- En un 77% **la víctima mortal tenía hijos o hijas**. En un 12% del total de casos, los hijos e hijas se encontraban presentes en el momento del ataque mortal. Este hecho, que había descendido en los años precedentes, ha vuelto a incrementarse.

- En casi 3 de cada 10 casos (26%) consta que la víctima había **anunciado su intención de separarse**. En el 33% de los casos consta en las sentencias que había malos tratos físicos o psíquicos previos.

- La **circunstancia atenuante** más frecuente en las condenadas es la confesión del autor (28%), seguida del arrebató, legítima defensa incompleta, alteración psíquica o consumo de alcohol y

drogas (12%). Sólo en un 2% se observa que el autor actuó bajo los efectos de la adicción a las drogas o el alcohol y en otro 2% por legítima defensa, lo que indica que el consumo de alcohol o drogas o la enfermedad mental no son la última causa de la violencia extrema.

- **Se confirma la sobrerrepresentación de la víctima extranjera** en estos graves delitos. Así, el 26% de las personas muertas son extranjeras, cuando representan el 14% de la población residente en España.